

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Abril Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520210042500.
Demandante: APISCOOP.
Demandado: CAMILO ANDRES GARCIA HERNANDEZ Y OTRO.

En atención a lo solicitado, por la apoderada judicial de la parte actora, en sus escritos del 07 de septiembre de 2021, y 27 de enero de la anualidad, respecto a decretar el embargo y retención de veinticinco (25%) por ciento, del salario que devenguen los demandados CAMILO ANDRES GARCIA HERNANDEZ Y WILLIAM HUMBERTO HERNANDEZ ACOSTA, como empleados de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALOCABILDO – TOLIMA.

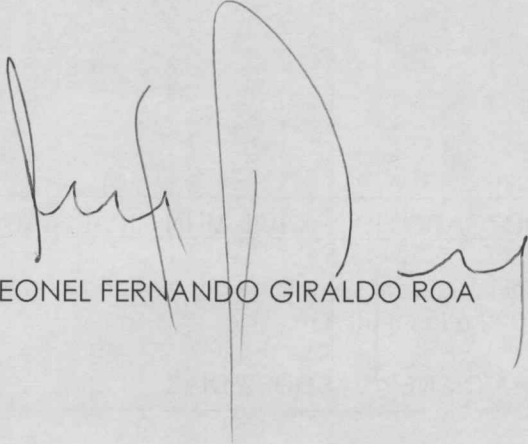
Se le hace saber a la profesional del derecho doctora CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS, que debe apersonarse del proceso toda vez que, mediante auto del 30 de julio de 2021, simultáneamente con el mandamiento de pago, se decretó la medida solicitada por la actora, para lo cual se libró el oficio No. 1594 del 23 de agosto de 2021, el cual no ha sido retirado por la togada.

Sea esta la oportunidad, para manifestarle a la doctora CRUZ ARIAS, que conforme al artículo 9, del decreto 806 de 2020, que refiere, la *notificación por estado y traslados*, cuyas notificaciones de los estados electrónicos se fijaran virtualmente, con la inserción de la providencia a notificar, sin embargo, de manera expresa y taxativa, establecen que las providencia que se decretan medidas cautelares o se hagan mención de menores, las mismas no se insertaran en los estados electrónicos.

Motivo por el cual, al momento de proferirse el mandamiento de pago de fecha del 30 de julio de 2021, simultáneamente se emitió el de medida cautelar, con la misma fecha, no obstante, no se surtió la notificación por estados electrónicos de la cautela, por ser expresamente prohibido por el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 016 fijado en la secretaría del juzgado hoy 29-04-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ